



**LIBRO DE REGISTRO DE SALIDA**  
NOTIFICACIÓN - NT/23000004/1165/000033469  
Número de registro: 2026006586 Fecha:14/04/2026 / 13:49:37

PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | 75/2026/ALC

REF. ADICIONAL |



NOTIFICACIÓN A:

**FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de febrero de 2026, relativa al siguiente asunto:

**DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-  
NÚMERO VEINTIDÓS.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,  
DENOMINADA: "EN DEFENSA DEL EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DEL PAPEL ESTRATÉGICO DE  
JAÉN EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)".**

Una vez realizadas las gestiones que consideren necesarias, deberán remitir copia de las mismas a esta Alcaldía.

Documentos anexos:

**DOCUMENTO**

PUNTO\_N\_22.-  
\_CERTIFICADO\_ACUERDO\_PLENO\_O\_27.02.2026.  
\_MOCION\_GRUPO\_MUNICIPAL\_PSOE-2.pdf

**CSV**

16336135567557723517

*El acceso al documento podrá hacerlo a través del enlace que acompaña o bien en la Sede Electrónica del Ayuntamiento desde opción Verificación de Documentos Electrónicos e introducir el Código Seguro de Verificación (CSV) correspondiente (<https://sede.aytojaen.es/verificacion>).*

**JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |  
FECHA: 14/04/2026 HORA: 13:49:33**

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV  
**16337412142757157257**



PÁGINA  
1/1



PROCEDIMIENTO | 14100. SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE | 12/2026/SGEN

REF. ADICIONAL | Pleno Ordinario 27 de febrero de 2026

INTERESADO(S) |

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> NIEVES RODRÍGUEZ HERRERA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.-**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-**

**NÚMERO VEINTIDÓS.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “EN DEFENSA DEL EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DEL PAPEL ESTRATÉGICO DE JAÉN EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)”.**

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 24/02/2026 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción.

El Ilmo. Sr. Alcalde realiza la exposición de motivos de la moción:

**“EN DEFENSA DEL EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DEL PAPEL ESTRATÉGICO DE JAÉN EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA)”**

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha sometido a información pública la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), el instrumento que definirá el modelo territorial, económico y funcional de nuestra comunidad autónoma durante las próximas décadas.

No estamos ante un documento técnico más, sino que estamos ante una decisión política estratégica que determinará dónde se concentran las infraestructuras, qué ciudades se consolidan como nodos logísticos, qué territorios reciben inversiones energéticas, qué ejes de movilidad se priorizan y, en definitiva, determinará qué espacios avanzan y cuáles quedan relegados.

Conscientes de la trascendencia de este documento, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén ha actuado con responsabilidad institucional y ha presentado en tiempo y forma un amplio y fundamentado documento de alegaciones, defendiendo con rigor técnico y jurídico los intereses estratégicos de nuestra ciudad.

Pero la dimensión de lo que está en juego exige algo más. Exige que la defensa de Jaén no sea solo la posición del Gobierno municipal, sino la posición unánime del Ayuntamiento como institución que representa a toda la ciudadanía.

Y es que la versión preliminar del nuevo POTA plantea una situación más que preocupante para Jaén; y es que, tras el análisis del documento, resulta evidente que no se corrigen los desequilibrios históricos del interior andaluz, sino que consolida un

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340630463454640427		PÁGINA 1/4
---	-----------------------------	--	---------------



modelo territorial que refuerza los ejes litorales y metropolitanos mientras debilita el papel estratégico de las capitales del interior. Esto supone que al no reconocerse su capitalidad, Jaén pierde peso, pierde oportunidades y pierde oportunidades de futuro.

La versión preliminar del POTA no introduce simples ajustes técnicos; redefine el papel que Jaén ocupará en Andalucía durante las próximas décadas. Y lo hace debilitando nuestra posición estructural en ámbitos clave para el desarrollo.

La supresión de la conexión ferroviaria directa entre Jaén y Granada no es solo la eliminación de una línea en un plano. Es la ruptura de un eje natural de cooperación entre dos capitales del interior, la pérdida de una oportunidad para articular el oriente andaluz y la renuncia a mejorar nuestra accesibilidad hacia el Puerto de Motril y los corredores económicos internacionales.

Significa asumir que el interior no necesita vertebración propia y que su conectividad puede seguir siendo secundaria.

La exclusión de Jaén como nodo logístico estratégico tampoco es una cuestión nominal. Es una decisión que condiciona la atracción de inversiones, la implantación de empresas y la consolidación de sectores industriales avanzados. En un momento en el que la ciudad alberga proyectos tractores de carácter nacional y dispone de suelo industrial preparado para crecer, negar ese reconocimiento logístico es limitar nuestra competitividad futura.

La ausencia de compromisos claros en materia de refuerzo energético —red eléctrica, gas e hidrógeno— compromete directamente cualquier estrategia de reindustrialización. No puede hablarse de cohesión territorial si no se garantizan las infraestructuras que permiten la implantación de actividad productiva en igualdad de condiciones.

La indefinición de la autovía Jaén-Córdoba mantiene aisladas a dos capitales que deberían estar conectadas por una infraestructura de alta capacidad que impulse la movilidad, la cooperación empresarial y la cohesión del interior. Del mismo modo, la falta de concreción en accesos y distribuidores metropolitanos no es un detalle menor: afecta a la movilidad diaria, a la competitividad de nuestras áreas industriales y a la calidad de vida de miles de personas.

Y en el ámbito del transporte público, no reconocer el carácter supramunicipal del tranvía ni planificar su integración metropolitana supone renunciar a un modelo de movilidad sostenible real para el área de influencia de la ciudad.

No nos encontramos ante reivindicaciones aisladas; por el contrario, si estas decisiones se consolidan, Jaén verá limitada su capacidad de crecimiento, de atracción de inversión y de generación de empleo estable.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén manifiesta su apoyo expreso a las alegaciones presentadas por el Equipo de Gobierno en el trámite de información pública de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), al considerar que responden a la defensa legítima del interés general de la ciudad y a la necesidad de garantizar el equilibrio territorial y el desarrollo estratégico de Jaén como capital provincial.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta al Presidente de la Junta de Andalucía a que se acepten en su totalidad las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Jaén, incorporando sus determinaciones en el documento definitivo del POTA.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén solicita expresamente la reincorporación de la conexión ferroviaria directa Jaén-Granada como infraestructura estructurante del interior oriental andaluz, en coherencia con el modelo territorial recogido en el POTA de 2006.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén exige la inclusión de Jaén capital como nodo logístico estratégico dentro del sistema logístico andaluz, ampliando a cuatro sectores el nodo provincial (Andújar, Bailén, Linares y Jaén), en consonancia con su potencial industrial, su ubicación estratégica y la implantación de proyectos tractores de carácter nacional.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
16340630463454640427



PÁGINA  
2/4



**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén reclama el refuerzo de las infraestructuras energéticas del área metropolitana —red eléctrica, gas e hidrógeno— como condición imprescindible para garantizar la competitividad industrial y la igualdad de oportunidades respecto al resto de capitales andaluzas.

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta a la Junta de Andalucía a concretar de manera prioritaria la conexión por autovía entre Jaén y Córdoba, identificando el corredor Torredonjimeno–Porcuna–Bujalance–El Carpio como alternativa preferente por su mayor eficiencia territorial y capacidad de vertebración.

**SÉPTIMO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén solicita la definición expresa y detallada de las actuaciones relativas a los accesos y distribuidores metropolitanos de la ciudad, incluyendo la mejora del acceso por la A-311 y la clarificación de los distribuidores Norte, Sur y Este.

**OCTAVO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta a la Junta de Andalucía a reconocer formalmente el carácter supramunicipal y metropolitano del sistema tranviario de Jaén e incorporar su integración y posible ampliación dentro de la planificación territorial y de movilidad sostenible.

**NOVENO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén solicita el refuerzo de los mecanismos de cooperación interadministrativa y participación municipal en la redacción definitiva del POTA, garantizando coordinación efectiva con el planeamiento urbanístico municipal vigente y en tramitación.

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

**El Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, presenta enmienda de adición, en los siguientes términos:**

“1.- Reequilibrio y cohesión territorial, evitando una Andalucía de dos velocidades, reforzando el papel de las ciudades medias y evitando que el mundo rural se siga vaciando.

2.- Evaluación previa y obligatoria de cualquier decisión estructurante (polos, ejes, nodos): impacto territorial y medidas correctoras si consolida desequilibrios o periferias internas.

3.- Protección del suelo productivo y del sector primario, atendiendo de forma especial a los suelos de secano, olivar tradicional, dehesa, vagas y regadíos históricos.

4.- Prohibición de fragmentación artificiosa de macroproyectos (especialmente instalaciones energéticas) y evaluación del impacto acumulado por comarcas.

5.- Eliminación del término “infraestructura verde” y sus implicaciones, al ser un concepto ambiguo y una coartada de la ideología climática, siendo sustituido por una categoría que establezca determinaciones exigibles de protección del suelo productivo y del territorio.

6.- Jerarquización de ejes, con determinaciones concretas para reducir las brechas de accesibilidad entre comarcas, con un blindaje ante la imposición de limitaciones, impuestos o restricciones al uso del vehículo privado amparándose en una falsa “sostenibilidad” y garantizar la planificación y ejecución de infraestructuras y servicios de transporte público.

7.- Implantar políticas reales y efectivas para que las zonas de interior dejen de vaciarse, fijando indicadores claros (población, empleo estable, acceso a servicios, conectividad y actividad productiva), pudiendo revisar su cumplimiento de forma periódica y activar medidas correctoras cuando se detecten retrocesos.

8.- Garantizar continuidad funcional y conectividad efectiva con el resto del país, e igualdad real de oportunidades para todos los españoles con independencia de la región en la que residan.

**La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, grupo proponente:**

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 16340630463454640427		PÁGINA 3/4
---	-----------------------------	--	---------------



✓ No acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal VOX.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D<sup>a</sup> MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M<sup>a</sup> CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup> EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D<sup>a</sup>. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D<sup>a</sup>. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ M<sup>a</sup> ÁLVAREZ BARRIENTOS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D<sup>a</sup> CARMEN RUEDA FLORIDO, D<sup>a</sup> ELENA ARAQUE PÉREZ, D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No asiste a la sesión D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del ROF, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, que firmo en Jaén.

MARIA NIEVES RODRIGUEZ HERRERA  
| SECRETARIA ACCIDENTAL | FECHA:  
04/03/2026 9:56:10

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |  
FECHA: 04/03/2026 HORA:  
11:36:52

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
16340630463454640427



PÁGINA  
4/4